



## Resolución Directoral

N° .....122.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 156-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 28 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02860328 y Doc. N° 04418138, se solicita la Resolución de aprobación del Plan Operativo Anual de Seguridad del Paciente 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

### CONSIDERANDO:

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657: Ley del Ministerio de Salud.

Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2006/MINSA se aprobó la conformación del "Comité Técnico para la Seguridad del Paciente";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2014-SA, se aprueba el reglamento de infracciones y sanciones de la superintendencia nacional de salud SUSALUD;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA se aprobó el documento técnico Lienamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación de la Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud;

VAN..//

VIENEN..//

Que mediante requerimiento N° 156-2022, del Jefe de la OPPDI, solicita se emita la resolución de aprobación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí.



Estando a lo propuesto por el Jefe de la OPPDI, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el **Plan Operativo Anual de Seguridad del Paciente 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual consta de 09 folios y que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** El Comité de Seguridad del Paciente de la Red de Salud Camaná-Caravelí, es responsable de la conducción del Plan de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los siete (7) días del mes de marzo (37) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Md. Esquivel Arellano Calderón  
DIRECCIÓN EJECUTIVA